

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Nº 2024SE00516**Objeto del contrato**

Redacción del proyecto y dirección de las obras de reforma de la secretaría y la entreplanta de la Facultad de Derecho del Campus de Tarongers de la Universitat de València.

Fecha y hora de celebración

3 de julio de 2024 a las 9:30 horas

Lugar de celebración

La reunión se ha celebrado telemáticamente

Asistentes

La mesa de contratación se constituye con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidenta:** Raquel Bayo Castellote Cap del Servei de Contractació Administrativa
- Vocales:** M^a José Alberola Mateos LLetrada dels Serveis Jurídics
- M^a Pilar Ambrona Sanjuán Tècnica Mitjà de Gestió de l'Oficina de Control Intern
- Secretaria:** Isabel Alegre Soler Cap de Secció del Servei de Contractació Administrativa

Orden del día

1. Revisión de subsanación de documentación administrativa.
2. Estudio, y validación en su caso, del informe de los aspectos evaluables mediante juicio de valor (sobres 1).
3. Valoración de los criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor.
4. Apertura y valoración del sobre 2.A (oferta criterios cualitativos evaluables automáticamente).
5. Apertura y valoración del sobre 2.B (oferta criterios económicos evaluables automáticamente)
6. Propuesta de adjudicación.

Detalle reunión

Primero. Comienza la reunión y la mesa de contratación procede a descifrar y abrir los archivos electrónicos que contienen la documentación presentada por JOSÉ LUÍS BANACLOIG ZAHONERO, como subsanación a los defectos u omisiones que fueron detectados en la sesión anterior y a verificar su contenido, dándolas por correctas y admitiéndolas a la licitación.

Segundo. A petición de la mesa, asiste para explicar el informe de valoración emitido y resolver las dudas que éste plantee, Carmen Bosch Mascarós, arquitecta técnica y Cristina Mateo Sotos, jefa de servicio, ambas del Servei Tècnic i de Manteniment de la Universitat de València.

La mesa analiza detenidamente el informe técnico, de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por Carmen Bosch Mascarós, arquitecta técnica del Servei Tècnic i de Manteniment de la Universitat de València, y acuerda dar su conformidad a la valoración realizada en el mismo de los aspectos de las proposiciones no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, por considerar que se ha llevado a cabo en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, y a la vista del mencionado informe, se detallan las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en la valoración de los criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:



Licitantes	Memoria técnica	Compatibilidad del proyecto y la actividad del Campus	Propuestas para el ahorro energético y el mantenimiento	TOTAL
ARB PROPUESTAS DE ARQUITECTURA, SL	7,10	2,75	2,75	12,60
COORDINACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROYECTOS, SLU	11,50	2,85	2	16,35
COR ASOC, SL	6,85	2,75	3,50	13,10
JOSÉ LUÍS BANACLOIG ZAHONERO	10,50	3	4,25	17,75
JUAN DE DIOS PÉREZ BOTELLA	5	2,75	1,50	9,25
MANUEL CERDÁ PÉREZ	7,50	2,80	3	13,30
OFICINA TÉCNICA TES, SL	11,25	3,25	3,50	18,00
Pliego concurso	15	5	5	25

Segundo. A continuación, comienza el acto de descifrado y apertura de los sobres 2.A que contienen los criterios cualitativos evaluables automáticamente presentados por las empresas licitadoras.

La mesa procede a continuación a realizar los cálculos necesarios para la valoración de los aspectos contenidos en los sobres 2.A abiertos, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando las puntuaciones que se detallan a continuación:

Licitantes	Puntuación visitas periodo garantía (primer año)	Puntuación visitas periodo garantía (primer año hasta final garantía)	TOTAL Periodicidad visitas periodo garantía	Puntuación inclusión personas jóvenes	TOTAL
ARB PROPUESTAS DE ARQUITECTURA, SL	10	5	15	10	25
COORDINACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROYECTOS, SLU	10	5	15	15	30
COR ASOC, SL	10	5	15	15	30
JOSÉ LUÍS BANACLOIG ZAHONERO	10	5	15	15	30
JUAN DE DIOS PÉREZ BOTELLA	10	5	15	15	30
MANUEL CERDÁ PÉREZ	10	5	15	15	30
OFICINA TÉCNICA TES, SL	10	5	15	15	30
Pliego concurso	10	5	15	15	30

Seguidamente, se procede a efectuar los cálculos de la puntuación total de los criterios cualitativos:



Licitantes	CRITERIOS CUALITATIVOS Evaluables mediante juicio de valor	CRITERIOS CUALITATIVOS Evaluables mediante la aplicación de fórmulas	TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS
ARB PROPUESTAS DE ARQUITECTURA, SL	12,60	25	37,60
COORDINACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROYECTOS, SLU	16,35	30	46,35
COR ASOC, SL	13,10	30	43,10
JOSÉ LUÍS BANACLOIG ZAHONERO	17,75	30	47,75
JUAN DE DIOS PÉREZ BOTELLA	9,25	30	39,25
MANUEL CERDÁ PÉREZ	13,30	30	43,30
OFICINA TÉCNICA TES, SL	18,00	30	48,00
Pliego concurso	25	30	55

De acuerdo con lo dispuesto en el pliego, los resultados de las valoraciones serán publicados mediante la inserción de los informes en el perfil del contratante de la Universitat de València, con el objeto de que las empresas licitadoras puedan realizar las verificaciones y comprobaciones que deseen.

Tercero. A continuación, comienza el acto de descifrado y apertura de los sobres 2.B que contienen los criterios económicos evaluables automáticamente presentados por las empresas licitadoras y a dar lectura de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

Licitantes	Proposición Económica REDACCIÓN (Iva excluido)	Proposición Económica DIRECCIÓN (Iva excluido)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Iva excluido)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Iva incluido)
ARB PROPUESTAS DE ARQUITECTURA, SL	37.033,96 €	33.066,04 €	70.100,00 €	84.821,00 €
COORDINACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROYECTOS, SLU	35.604,80 €	31.790,00€	67.394,80 €	81.547,71 €
COR ASOC, SL	35.184,91 €	31.415,09 €	66.600,00 €	80.586,00 €
JOSÉ LUÍS BANACLOIG ZAHONERO	35.319,20 €	31.535,00 €	66.854,20 €	80.893,58 €
JUAN DE DIOS PÉREZ BOTELLA	39.000,00 €	34.750,00 €	73.750,00 €	89.237,50 €
MANUEL CERDÁ PÉREZ	35.700,00 €	7.497,00 €	43.197,00 €	52.268,37 €
OFICINA TÉCNICA TES, SL	35.704,00 €	31.879,00 €	67.583,00 €	81.775,43 €

La mesa procede a continuación a realizar los cálculos necesarios para la valoración de los aspectos contenidos en los sobres 2.B abiertos, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando las puntuaciones que se detallan a continuación:



Licitantes	Puntuación PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ARB PROPUESTAS DE ARQUITECTURA, SL	39,67
COORDINACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROYECTOS, SLU	43,28
COR ASOC, SL	43,34
JOSÉ LUÍS BANACLOIG ZAHONERO	43,32
JUAN DE DIOS PÉREZ BOTELLA	34,48
MANUEL CERDÁ PÉREZ	45,00
OFICINA TÉCNICA TES, SL	43,26
Pliego concurso	45,00

Cuarto. A continuación, se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas en las diferentes fases del procedimiento, resultando las siguientes puntuaciones totales:

Licitantes	TOTAL Criterios Cualitativos	TOTAL Criterios económicos	TOTAL VALORACIÓN
OFICINA TÉCNICA TES, SL	48,00	43,26	91,26
JOSÉ LUÍS BANACLOIG ZAHONERO	47,75	43,32	91,07
COORDINACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROYECTOS, SLU	46,35	43,28	89,63
MANUEL CERDÁ PÉREZ	43,30	45,00	88,30
COR ASOC, SL	43,10	43,34	86,44
ARB PROPUESTAS DE ARQUITECTURA, SL	37,60	39,67	77,27
JUAN DE DIOS PÉREZ BOTELLA	39,25	34,48	73,73
Pliego concurso	55	45	100

Del resultado se desprende que la empresa mejor puntuada es Oficina Técnica TES, S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos necesarios para comprobar que el citado licitante no esté incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas aplicable. De los cálculos realizados se desprende que esta circunstancia no concurre en la mismo, por lo que no procede realizar ninguna consideración adicional.

Seguidamente, la mesa procede a comprobar que dicho licitador está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y los aspectos incluidos en el mismo relativos a la capacidad jurídica, solvencia económica, financiera y técnica y prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De los datos del Registro de Contratistas resulta que la empresa licitante propuesta como adjudicataria:

- Tiene la capacidad de obrar necesaria.
- La persona que firma la proposición tiene poder bastante.

De acuerdo con lo anterior, y a la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación acuerda unánimemente proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa **OFICINA TÉCNICA TES, S.L.**, por tratarse de la oferta más ventajosa al alcanzar la mayor puntuación total.

Por último, y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, la mesa acuerda requerir a Oficina Técnica TES, SL, constitución de la garantía definitiva exigida en el procedimiento, así como el resto de documentación necesaria de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Terminada la reunión y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas.

La secretaria,
Isabel Alegre Soler

La presidenta,
Raquel Bayo Castellote